



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local OFYCUMI, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.15.2.001	CULTIVOS FORESTALES Y MICOLÓGICOS SL	IMPULSO 2019	117	106.500,22	40
2020.15.2.002	CARMEN MARÍA CHAVES BERMEJO	MEJORAS EN CENTRO DE ESTETICA Y AMPLIACION DE EQUIPAMIENTO	78	7.675,01	35
2020.15.2.003	CARMEN BELÉN LUJAN CASTRO	MEJORAS EN RESTAURANTE MESON PEPE	69	5.936,19	35
2020.15.2.004	VENFOR CUENCAS MINERAS, S.L.	MEJORA ENERGETICA Y NUEVAS INSTALACIONES ACADEMIA VENFOR	96	86.534,67	35
2020.15.2.005	AUTOESCUELA UTRIMON SL	AMPLIACION DE VEHICULO MOTO Y EQUIPAMIENTO PARA AUTOESCUELA	56	5.008,54	35
2020.15.2.006	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VEHICULO PARA MOVILIZACIONES DE CRUZ ROJA EN COMARACA CUENCAS MINERAS	93	13.314,26	80
2020.15.2.007	DANIEL PEREZ GUILLEN, S.L.U	AMPLIACION MEDIANTE LA ADQUISICION DE NUEVA MAQUINARIA EQUIPAMIENTO Y VEHICULO	92	101.211,00	35
2020.15.2.008	MARIA DOLORES ESCOBEDO CAMACHO	MODERNIZACION Y APERTURA PARAFARMACIA	75	13.443,71	35
2020.15.2.009	BAR LAS VEGAS SC	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE BAR LAS VEGAS	79	83.249,34	35
2020.15.2.010	CULTIVOS FORESTALES Y MICOLÓGICOS SL	MODERNIZACION DE INSTALACIONES	93	35.515,00	40
2020.15.2.011	MANUEL TORRALBA QUIÉLEZ	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOSTAL ROSA MARI	60	6.892,00	35
2020.15.2.012	MARIA DOLORES CLEMENTE RODRIGUEZ	MODERNIZACION DE CARNICERIA	72	7.653,00	35
2020.15.2.013	HOTEL VILLA UTRILLAS SA	MODERNIZACION HOTEL VILLA UTRILLAS	86	31.835,06	35



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.15.2.014	COMARCA CUENCAS MINERAS	PREPARACION Y FORMACION DE AGENTES STARLIGHT EN LA COMARCA CUENCAS MINERAS	170	11.825,40	80
2020.15.2.016	TOMAS MILLÁN ROMEO	NUEVO EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE EMPRESA DE CONSTRUCCION	57	10.629,42	35
2020.15.2.017	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	MEJORAS ESTRUCTURALES EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES MIGUEL DE MOLINOS	107	8.154,43	80
2020.15.2.018	CARLOS DOMINGO MARCO	MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE CARPINTERIA	60	32.607,20	35
2020.15.2.019	HOTEL MONTALBÁN, S.L.	MEJORAS EN HOTEL COLOCANDO PLACAS SOLARES Y COMPRANDO GRUPO ELECTROGENO	84	20.800,00	35
2020.15.2.020	VICTOR MARTIN BRIOSO	PROYTO PARA EL CONOC Y DIFUSION DEL PATRIMONIO NATURAL CULTURAL E HISTORICO	74	15.213,12	35
2020.15.2.021	AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL	MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS	62	30.242,77	35.45
2020.15.2.023	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	MEJORA EQUIPOS DE RADIO	74	5.500,01	80
2020.15.2.024	FRANCISCO JAVIER ORTIZ ALONSO	REFORMA INTEGRAL DE BAR EL TEMPLO PARA CONVERTIRLO EN GASTRO BAR	96	164.366,85	35
2020.15.2.026	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL CASTILLO" DE SEGURA DE BAÑOS	EQUIPAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DE LA ASOCIACION CULTURAL PARA ACTIVIDADES VARIAS	82	6.929,02	80



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
INMACULADA CONCEPCIÓN GARCÍA LÁZARO	2020.15.2.015	AMPLIACION Y MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	28/05/2020
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL CASTILLO" DE SEGURA DE BAÑOS	2020.15.2.027	RECONSTRUCCION ALMACEN EN PARQUE LINDAZOS PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPAMIENTO	02/06/2020



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2020.15.2.022	CURSO DESFIBRILADORES Y CARDIOPROTECCION	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2020.15.2.025	ADQUISICION DE CAMION	28/02/2020